

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.245 · 2015

ACUERDOS

Boletín Oficial, 22 de diciembre de 2015 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

ACUERDOS

Ley 27245

Acuerdo de Cooperación Económica. Aprobación.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CROACIA SOBRE COOPERACIÓN ECONÓMICA, suscripto en la Ciudad de Buenos Aires —REPÚBLICA ARGENTINA— el 9 de enero de 2014, que consta de SIETE (7) artículos, cuya copia autenticada, en idioma español e inglés, forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).